

EXPEDIENTE: A/SUM-043909/2026.

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE QUIRÓFANO Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Según la propuesta de la Dirección Médica y Enfermería, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas a los efectos previstos actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ORDENA:

El inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE QUIRÓFANO Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23U y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo a las siguientes características:

- ✓ **El objeto del contrato:** Este contrato tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dos mesas de quirófano y accesorios para el Hospital Universitario del Sureste.
- ✓ **Procedimiento de Adjudicación.** Se estima la tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según artículo 159 de la LCSP. Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.
- ✓ **Clasificación que se exige a los participantes:** No se exige clasificación empresarial.
- ✓ **División en lotes:** No procede. Lote único.
- ✓ **Necesidad de la administración:** Las mesas quirúrgicas actualmente disponibles se encuentran en funcionamiento desde la apertura del Hospital en 2008, por lo que cuentan con más de 17 años de antigüedad y han superado ampliamente la vida útil recomendada para este tipo de dispositivos electromédicos.

El uso continuado y el envejecimiento de sus componentes mecánicos y eléctricos han provocado un deterioro progresivo, con averías frecuentes, incremento de las



intervenciones de mantenimiento correctivo, roturas inesperadas durante la actividad quirúrgica y dificultades para localizar repuestos, algunos de ellos ya descatalogados por el fabricante.

Esta situación puede obligar a reorganizar quirófanos, retrasar procedimientos o alterar la programación quirúrgica, y tiene un impacto directo en la seguridad del paciente y del personal sanitario, la eficiencia del bloque quirúrgico y la calidad asistencial. Por ello, resulta necesaria la renovación de dos mesas quirúrgicas y sus accesorios.

- ✓ **Justificación de los criterios de solvencia económica y técnica.** Atendiendo al objeto de contrato que se licita y a las prestaciones en que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional proporcional al mencionado objeto de contrato.
- ✓ **Justificación de la elección de los criterios de desempate.** Atendiendo a los criterios establecidos en el **artículo 147.1** de la **LCSP**.
- ✓ **Valor estimado del contrato: 86.000,00 euros, IVA excluido.**
- ✓ **Plazo de ejecución: 30 días desde la formalización del contrato y, en todo caso, antes del 21 de diciembre de 2026.**
- ✓ **Condiciones especiales de ejecución del contrato: De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental el compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.**
 - La condición se orientará especialmente a la eficiencia energética, la gestión sostenible de los recursos y la utilización de productos respetuosos con el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
 - Esta condición tendrá la consideración de obligación contractual esencial y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato en los términos previstos en el PCAP.
- ✓ **Criterios de Adjudicación:**
 - Oferta económica máximo 70 puntos
 - Criterios cualitativos máximo 30 puntos:

Los criterios cualitativos evaluables automáticamente estarán vinculados a mejoras técnicas de estabilidad, seguridad y prevención de riesgos para el paciente, de conformidad con el PCAP.

- Sistema de frenado eléctrico mediante retracción de las ruedas y apoyo directo del chasis sobre el suelo: 5 puntos.
- Sistema temporizador de decúbito con tiempo ajustable: 20 puntos.
- Sistema de bloqueo bilateral adicional de la placa de cabeza: 5 puntos.



RESUELVE

ORDENAR el inicio del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 116** de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo **2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** para la contratación del suministro especificado con el siguiente desglose N° EXP.CONTABLE: RC/2026/0000808721 y documento: 1001433722.

AÑO	PROGRAMA	PARTIDA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2026	312A	63305	86.000,00 €	18.060,00 €	104.060,00 €

Arganda del Rey, a 1 de octubre de 2026

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

Firmado digitalmente por: CASADO DURANDEZ PALOMA
Fecha: 2026.10.02 12:46

Fdo.: Paloma Casado Durández.

